

# SALIDA

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



**D. Gaspar Ros Berruezo**  
**Vicerrector de Relaciones**  
**Internacionales y de**  
**Investigación Adjunto**

## RECOMENDACIÓN SOBRE LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL PROGRAMA ERASMUS

Estimado Gaspar:

A partir de la reflexión sobre las quejas recibidas, durante el periodo en que ocupó el puesto de Defensor del Universitario, acerca del funcionamiento del proceso de selección de alumnos para el programa Erasmus, quiero hacer algunas sugerencias o recomendaciones, por si pudieran ser útiles para mejorar ese proceso desde la perspectiva de defensa de derechos y mejora de la calidad universitaria.

Las sugerencias que se enuncian a continuación, son también fruto del contraste de opiniones con los coordinadores o coordinadoras de algunas facultades y con el personal responsable de la gestión del programa, a los que quiero agradecer su disponibilidad y colaboración para la mejor solución de las quejas o problemas planteados.

La normativa actual sobre selección de estudiantes, publicada en la página web, establece que: “Una vez formalizada la solicitud se entra a formar parte del proceso de selección. Es el profesor-tutor de los intercambios solicitados el que realiza la selección finalmente, basándose en el expediente académico y siempre que se haya superado el requisito lingüístico para los idiomas inglés, francés, alemán e italiano. En el caso de los estudiantes de la *Facultad de Economía y Empresa* y de la *Facultad de Medicina*, los solicitantes deberán asistir obligatoriamente a una reunión para la adjudicación de las plazas disponibles para cada titulación, que se distribuirán siguiendo el orden del expediente académico. La información sobre el procedimiento que estos centros van a seguir y las fechas de las reuniones se encuentra en la sección siguiente de esta página web.”

Cuando la selección la hace el tutor, se da el caso de que la posibilidad de ser seleccionado depende de la suerte de haber elegido tres destinos con más o menos competencia entre los solicitantes. En concreto, la elección en la solicitud de tres destinos en orden de preferencia ha dado lugar a que alumnos con notas muy bajas pero que han tenido la suerte de elegir en primera opción un destino con pocas solicitudes, o pocas en primera opción, o que se haya solicitado por alumnos con peores notas, hayan obtenido una plaza por delante de alumnos con mejor nota pero con mala suerte en su elección de destino y/o de orden de preferencia.

## SALIDA



Por otra parte, la consideración exclusiva del expediente académico a la hora de hacer la selección permite que se escoja a alumnos que están en segundo de grado y tienen escasamente superados los créditos mínimos exigidos, frente a alumnos que están en cuarto de licenciatura y que sólo disponen de una oportunidad para realizar una estancia Erasmus. Además, es dudoso que se pueda comparar en pie de igualdad la media de un expediente correspondiente a tres cursos de licenciatura con la que corresponde a un primer curso de grado. Otra posible cuestión a considerar, para poder comparar expedientes es el tiempo empleado en superar los créditos y si se puede considerar igual una misma nota media obtenida en más o menos cursos o en diferente número de convocatorias.

En algunos casos, se ha excluido a alumnos por no cumplir unos requisitos mínimos, establecidos por el tutor pero no publicados previamente. En este supuesto, el alumno pierde la opción a alguna de las tres plazas solicitadas, por no conocer de antemano las normas de selección, con la posible consecuencia de quedar fuera del proceso y no obtener ninguna plaza.

Algunos estudiantes se quedan fuera del proceso por no haberse presentado a las pruebas de idiomas, al haber escogido un destino que no precisa de esas pruebas, quedando plazas vacantes en otros destinos para los que se exige ese requisito lingüístico.

Aunque, en general, funcionan bastante bien los procesos de reasignación de plazas vacantes (en reuniones del coordinador con los tutores, en un llamamiento general para todos los alumnos de un centro sin plaza asignada,...) no hay ninguna regulación y se puede dar el supuesto de que una plaza quede vacante porque el tutor no acepta a un alumno que no ha preseleccionado, sea de su propio centro o de otro centro con la misma titulación, aunque cumpla con los requisitos lingüísticos. No parece deseable que puedan quedar plazas vacantes habiendo demanda de una posibilidad de gran interés formativo para los alumnos.

Por último, y a pesar de las advertencias que se hacen sobre el perjuicio que se puede generar a terceros, hay alumnos que se ven obligados a renunciar a la beca Erasmus después de que se hayan cumplido los plazos de aceptación o renuncia. Esa renuncia fuera de plazo está motivada en bastantes casos por la imposibilidad de hacer frente a los gastos personales, en un escenario de crisis económica, que afecta a muchas familias y tras el conocimiento de la pérdida del importe que aportaba la CARM o lo que pueda pasar con las aportaciones de algunos ayuntamientos. Como consecuencia, al final del proceso quedan plazas vacantes y alumnos que, queriendo optar a esas plazas, se quedan sin poder disfrutar de la estancia.

## SALIDA



Partiendo de lo que se acaba de comentar, recomiendo que se tomen en consideración las siguientes sugerencias:

- Que se elimine el requisito de limitar la petición a tres plazas y se establezca un procedimiento competitivo, con llamamiento único por centros, para asignar las distintas plazas una vez ordenados los alumnos por un baremo. En ese acto los alumnos elegirían de entre las plazas vacantes, para las que tengan el requisito lingüístico y los mínimos exigidos específicamente para ese destino, cuando les llegue su turno de petición. Este procedimiento se utiliza con éxito en algunas facultades y evita los problemas relacionados con la petición previa de plazas, al realizarse la petición en el mismo acto y con conocimiento de las plazas disponibles en ese momento, así como la posibilidad de que queden plazas vacantes habiendo alumnos que pueden optar a ellas. Por otra parte, permite generar una única lista de espera para llamar a los alumnos que no han podido obtener plaza, ante posibles renunciaciones.
- Recomendar a los alumnos que no se limiten a presentar el requisito lingüístico exigido para las plazas por las que tienen más preferencia y que opten a todos los posibles, según sus conocimientos.
- No considerar exclusivamente la nota media del expediente académico como criterio de selección. Se debería considerar también el número de créditos cursados (o los años que le faltan para terminar los estudios) y el tiempo empleado para superarlos. También sería conveniente considerar si procede, o no, equiparar las notas de los expedientes de grado con los de licenciatura o diplomatura.
- Que en el supuesto de que para algún destino se requieran unos requisitos mínimos, estos tengan que hacerse públicos obligatoriamente en la oferta de las plazas y previamente al proceso de selección.
- Que se contemple la posibilidad de que las vacantes de una titulación en un centro de la Universidad de Murcia puedan ser aprovechadas por alumnos de esa misma titulación en otro centro y que no hubieran obtenido plaza a través del mismo, por haber quedado todas cubiertas.

Nº de Registro: 5

Fecha: 16 de junio de 2011

## SALIDA

UNIVERSIDAD DE  
MURCIA



- Que se estudie la posibilidad de establecer un mecanismo administrativo para poder cubrir las vacantes generadas fuera del plazo de renuncia de la Universidad de Murcia y dentro del plazo de aceptación de las universidades receptoras. Si se decide optar por el llamamiento único, con una lista de espera en cada centro, la posibilidad de cubrir esas vacantes de última hora es más ágil y evita la posible discriminación de llamar sólo a los alumnos que han solicitado esa plaza.

Esperando que atiendas estas sugerencias, recibe un cordial saludo.

Murcia, 16 de junio de 2011

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

José Manuel Palazón Espinosa  
Defensor del Universitario